



07 de abril de 2.000.

VISTO:

El Expediente N°02357-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de autorización para adquirir el inmueble sito en calle Rivadavia N°253, de la localidad de Río Gallegos;

Que a fojas 6 obra croquis de la ubicación del inmueble, en el que se lo identifica como mz 135 lote 4, con una superficie de 350 metros cuadrados;

Que según lo informado por el Secretario de Hacienda y Administración a fojas 2, el inmueble cotiza en la inmobiliaria que ofrece su venta en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), estimándose los gastos de la operación en pesos tres mil (\$ 3.000), por lo que la inversión total ascendería, estimativamente, a pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000);

Que dicho inmueble se encuentra junto a las instalaciones de Rectorado de la Universidad de calle Rivadavia 265;

Que en atención a las características del inmueble, su ubicación y a las necesidades edilicia de Rectorado, se estima beneficiosa la adquisición del inmueble por parte de la Universidad;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho autorizar al Sr. Rector a la adquisición del inmueble en cuestión;

Que la presente se encuadra en el inciso o) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Sr. Rector de la Universidad a efectuar la adquisición del inmueble ubicado en calle Rivadavia N°253, identificado según croquis que obra a fojas 6 del expediente del visto como lote 4 Mz 135.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a fuente de financiamiento 16, Economía de Ejercicios Anteriores, Rectorado.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

R E S O L U C I O N

Nro.055

ES CORRI